

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
REGION METROPOLITANA**

**DECRETO EXENTO N° 3726**

**La Florida,** 24 SEP 2012

**VISTOS:**

El ordinario N° 53, del Jefe Departamento de Informática de 23 de agosto de 2012; el decreto exento N° 1.180 de 7 de abril de 2011; la escritura pública de 15 de febrero de 2011 que contiene el contrato de prestación de servicios de implementación, mantención y desarrollo de sistemas computacionales integrados para procesos municipales; el decreto exento N° 5.426 de 30 de diciembre de 2010; el decreto N° 159, de 26 de julio de 2011; el decreto exento N° 1.903, de 10 de diciembre de 2008;

Lo dispuesto por la ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe del Departamento de Informática ha solicitado la disminución y aumento del "Contrato de Prestación de Servicios de Implementación, Mantención y Desarrollo de Sistemas Computacionales Integrados para Procesos Municipales", suscrito con la empresa Sistema Modulares de Computación Limitada, el 15 de febrero de 2011, con una vigencia de 36 meses y cuyo monto mensual corresponde a la suma de \$7.322.546 IVA incluido, por los 23 sistemas informáticos contratados.

Que la disminución que se solicita es por la suma de \$572.152 (quinientos setenta y dos mil ciento cincuenta y dos pesos) IVA incluido, lo que representa un monto inferior al 30% del total de los servicios contratados y se ajusta a lo estipulado en las bases administrativas generales en el punto 4.4, y se refiere a la no utilización del Sistema de Dirección de Obras Municipales, cuyo monto mensual es de \$215.152 (doscientos quince mil ciento cincuenta y dos pesos) IVA incluido y el Sistema de Digitalización de Documentos de Expedientes Técnicos de Obras, por un monto mensual de \$357.000 (trescientos cincuenta y siete mil pesos) IVA incluido.

Que el aumento del contrato requerido es por la suma de \$1.739.607 (un millón setecientos treinta y nueve mil seiscientos siete pesos) IVA incluido, lo que representa un monto inferior al 30% del total de los servicios contratados y por tanto se ajusta a lo estipulado en el punto 4.4 de las bases administrativas generales, para implementar el Sistema de Terminales de Marcación de Asistencia, cuyo monto mensual es de \$1.578.532 (un millón quinientos setenta y ocho mil quinientos treinta y dos pesos) IVA incluido y el Sistema de Toma de Examen Práctico de Conducir, por un monto mensual de \$161.075 (ciento sesenta y un mil setenta y cinco pesos) IVA incluido.

**DECRETO:**

1.-Disminuyase el contrato de prestación de servicios de implementación, mantención y desarrollo de sistemas computacionales integrados para procesos municipales suscrito

3877

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
REGION METROPOLITANA**

con la empresa Sistema Modulares de Computación Limitada, el 15 de febrero de 2011, por la suma de \$572.152 (quinientos setenta y dos mil ciento cincuenta y dos pesos) IVA incluido, por la no utilización del Sistema de Dirección de Obras Municipales, cuyo monto mensual es de \$215.152 (doscientos quince mil ciento cincuenta y dos pesos) IVA incluido y el Sistema de Digitalización de Documentos de Expedientes Técnicos de Obras, por un monto mensual de \$357.000 (trescientos cincuenta y siete mil pesos) IVA incluido, a partir del 1 de septiembre de 2012.

2.- Auméntase el contrato indicado en el numeral anterior, por la suma de \$1.739.607 (un millón setecientos treinta y nueve mil seiscientos siete pesos) IVA incluido, para implementar el Sistema de Terminales de Marcación de Asistencia, cuyo monto mensual es de \$1.578.532 (un millón quinientos setenta y ocho mil quinientos treinta y dos pesos) IVA incluido y el Sistema de Toma de Examen Práctico De Conducir, por un monto mensual de \$161.075 (ciento sesenta y un mil setenta y cinco pesos) IVA incluido, a partir del 1 de septiembre de 2012.

El aumento se imputará a la cuenta 215221100300100, área de gestión interna 01, centro de costo 02.01.01

Anótese, manténgase una copia íntegra de este texto en la Oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos, comuníquese, transcribese, a las Direcciones Municipales de Control, Jurídica, Administración y Finanzas, Departamento de Informática y hecho, archívese.



**DINA CASTILLO GONZALEZ**  
Secretaria Municipal



**ANGELICA CESPEDES CIFUENTES**  
ALCALDESA SUBROGANTE

ACC/DCG/AMZ/MSMB  
1886

3877

